

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL, SEGUNDO
PROCEDIMIENTO
OBJETO DE LA INVITACIÓN: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA LA EMISIÓN DE FALLO DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SEGUNDO
PROCEDIMIENTO, CON NÚMERO IA-913066991-E24-2019.

En el Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las 10:00 horas del 05 de abril del año 2019, reunidos en la Sala de Juntas de Planeación del Edificio "A" de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Notificación de Fallo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, segundo procedimiento, número IA-913066991-E24-2019.

El acto fue presidido por la **Mtra. Oris E. Vargas García**, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y, servidora pública designada por la convocante.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en lo que establecen los artículos 26 fracción II y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en los numerales 1.9, 1.14, 1.15 y 1.16 de la Convocatoria que rige el presente concurso contenida en las invitaciones que se les hicieron llegar a todos los concursantes, con base en la evaluación de la documentación presentada dentro de los sobres de los participantes, se procede a notificar el presente:

FALLO

PRIMERO. Que en cumplimiento al artículo 43 fracción III de la Ley, la Convocante a través de las áreas, de recursos materiales, el área requirente y jurídica, procedieron a analizar las proposiciones técnicas y económicas de los concursantes.

SEGUNDO. Propuestas desechadas:

Respecto del participante **Raúl Martínez López**, se deberá desechar la propuesta por las siguientes razones:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, donde establece que, ante la utilización del criterio de evaluación binario [...] sólo se adjudica a quien **cumpla los requisitos establecidos** por la convocante y **oferte el precio más bajo**, por lo que se deberá desechar la propuesta debido a que:
 - a. El proveedor ya citado presentó su proposición sin el respectivo folio y, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley [...] cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, **se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL, SEGUNDO
PROCEDIMIENTO**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

resto de los documentos que entregue el licitante. Previsión que se indicó en las bases de la convocatoria.

- b. El proveedor oferta un precio que no resulta solvente para la convocante y que rebasa el techo presupuestal asignado por esta convocante.

Respecto del participante **Ordenadores y Tecnología de México, S.A. de C.V.**, se deberá desechar la propuesta por las siguientes razones:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, donde establece que, ante la utilización del criterio de evaluación binario [...] sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el **precio más bajo**, por lo que se deberá desechar la propuesta debido a que:
 - a. El proveedor oferta un precio que no resulta solvente para la convocante y que rebasa el techo presupuestal asignado por esta convocante.

Respecto del participante **Distribuidora Hidalguense de Equipos en General, S.A. de C.V.**, se deberá desechar la propuesta por las siguientes razones:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, donde establece que, ante la utilización del criterio de evaluación binario [...] sólo se adjudica a quien **cumpla los requisitos establecidos por la convocante** y oferte el **precio más bajo**, por lo que se deberá desechar la propuesta debido a que:
 - a. El proveedor oferta un precio que no resulta solvente y que rebasa el techo presupuestal asignado por esta convocante.
 - b. No presenta el anexo 1, de conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria, ya que no integra el catálogo de productos, lo que impide a la convocante evaluar la calidad y pertinencia de los mismos.

TERCERO.- Por las razones antes señaladas, se declara **desierta** la presente invitación, con fundamento en el artículo 78, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de los concursantes que contra el presente podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur, 1735 Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P 01020 - tel. 2000 3000 por escrito o a través del COMPRANET, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

QUINTO.- Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes en los términos dispuestos por el artículo 37 Bis de la Ley. Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL, SEGUNDO
PROCEDIMIENTO
OBJETO DE LA INVITACIÓN: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**

hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en el sistema Compranet.

CIERRE DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:14 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce **para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.** La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

INVITADOS PARTICIPANTES

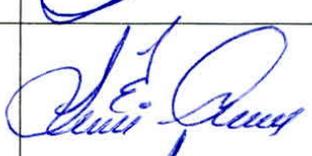
No se presentaron licitantes invitados

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS

Empresa	Nombre	Firma
Representante de la Contraloría del Gobierno del Estado	L.D. Eliseo Hernández Bahena	

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**

NOMBRE	Cargo	Firma
M.A. Oris Estela Vargas García	Presidenta y Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas	
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales y secretaria Técnica del Comité	
Dr. Luis García Lechuga	Director del Área Electromecánica y Vocal	
L.D. María de Lourdes Barranco Cadeñanes	Titular del Órgano Interno de Control de la Convocante	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL, SEGUNDO
PROCEDIMIENTO
OBJETO DE LA INVITACIÓN: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**

L.D. Alejandra Pérez Roque	Jurídico, Asesora	
L.S.C. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen a el Acta de la Junta Pública del Fallo relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, segundo procedimiento, con número IA-913066991-E24-2019 de fecha 05 de abril de 2019.

